

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/903/2015/III y su acumulado IVAI-REV/922/2015/III	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento dentro la materia del Recurso de Revisión IVAI-REV/903/2015/III en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero del presente Fallo. SEGUNDO. Se confirma el acto impugnado de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, dentro del Recurso de Revisión IVAI-REV/922/2015/III, en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero del presente Fallo.
2	IVAI-REV/905/2015/II y Acumulado	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado, y se le ordena proporcionar al recurrente la información faltante, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
3	IVAI-REV/923/2015/I y acumulados	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se revoca la respuesta otorgada por el ente obligado en el recurso de revisión IVAI-REV/923/2015/I, y se le ordena proporcionar al recurrente la información solicitada, así como actualizar su página electrónica con la información que está compelido a publicar, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				SEGUNDO. Se ordena a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información requerida en los expedientes IVAI-REV/932/2015/I e IVAI-REV/933/2015/I, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo.
4	IVAI-REV/925/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Son parcialmente fundados los agravios manifestados por el recurrente, se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se ordena que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
5	IVAI-REV/928/2015/III	SECRETARÍA DE SALUD	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se confirma la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.
6	IVAI-REV/1213/2015/III Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/1215/2015/III IVAI-REV/1218/2015/III IVAI-REV/1221/2015/III	SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1213/2015/III, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
7	IVAI-REV/1214/2015/II Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/1217/2015/II IVAI-REV/1220/2015/II IVAI-REV/1223/2015/II	SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1214/2015/II, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

8	IVAI-REV/1224/2015/III Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/1236/2015/III IVAI-REV/1255/2015/III IVAI-REV/1260/2015/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1224/2015/III, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
9	IVAI-REV/913/2015/III Y SU ACUMULADO	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/916/2015/III, EL restante medio de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
10	IVAI-REV/913/2015/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11	IVAI-REV/916/2015/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
12	IVAI-REV/939/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado dentro de la substanciación del presente recurso.
13	IVAI-REV/924/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado.
14	IVAI-REV/948/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Coatzacoalcos, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al expuesto fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

15	IVAI-REV/931/2015/III	UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se ordena a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
16	IVAI-REV/935/2015/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se confirma la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.
17	IVAI-REV/1227/2015/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1227/2015/III , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
18	IVAI-REV/1031/2015/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1031/2015/II , el restante medio recursal precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
19	IVAI-REV/1230/2015/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1230/2015/III , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
20	IVAI-REV/938/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

21	IVAI-REV/929/2015/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE CONFIRMA
22	IVAI-REV/901/2015/I Y ACUMULADOS	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
23	IVAI-REV/934/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE CONFIRMA
24	IVAI-REV/852/2015/III Y SU ACUMULADO	ENCUENTRO SOCIAL	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA
25	IVAI-REV/900/2015/III Y SU ACUMULADO	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ORDENA

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
 ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN